

DECRETO N° \_\_\_\_\_\_/
SECCION 1°.
LA CISTERNA, [ 5 OC]. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VICTOR

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Exento Nº 1301 de fecha 21 de marzo del 2013, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 del 23.02.2013 que aumenta el plazo de solicitud de rebaja y exención de los derechos de Aseo Domiciliario año 2013, hasta el 31 mayo 2013
- 5.- El Decreto Nº 3307 del 05/07/2013 en el cual se otorgo la Exención del 100% de Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2013 a la contribuyente Sra. JESSICA GUZMAN LLANOS
- 6.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15° de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

## **DECRETO**

RECTIFIQUESE el DECRETO Nº 3307 del 05/07/2013 respecto a lo siguiente:

34

 $\mathbf{D}^{:}$ 

SMILLION S

ACIONE MARTINEZ CONSTANZO ZAS DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DONDE DICE: JORGE CACERES Nº 416 DEPTO. 22

DAD DEDEBE DECIR: JORGE CACERES Nº 321

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVAS

POR ORDEN DEL GR. ALCALDE

ATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMC/ATA/Api.

DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaría Municipal

SECRETARIO ON MUNICIPAL

2.- c.c. Depto. Social.

3- c.c. Tesoreria Municipal

4.- c.c. Oficina de Partes

5.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas

6.- c.c. . Archivo Oficina Subsidios

Dirección de Desarrollo Comunitario • Pedro Aguirre Cerda 0101 - F.: 5407558